



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 123 -2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 02 de Octubre de 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 040-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y que en su Segunda Disposición Complementaria Final, crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural -AGRO RURAL, como una Unidad Ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Agricultura, con la finalidad de promover el desarrollo agrario a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural—AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) cuyo sustento legal se encuentra en el Artículo N° 15 del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, y que en el Artículo N° 6 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de la referida Ley, y contiene todas las contrataciones que se ejecutarán en un determinando ejercicio presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 005-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA de fecha 13 de enero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020, incluyéndose los procesos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 008-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA de fecha 27 de enero de 2020 se aprobó la **Primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 013-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA de fecha 06 de febrero de 2020 se aprobó la **Segunda Modificación** del Plan Anual de



Contra3aciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selecc33n a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a trav3s de la Resoluci3n Directoral N° 015-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA de fecha 13 de febrero de 2020 se aprob3 la **Tercera Modificaci3n** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selecc3n a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a trav3s de la Resoluci3n Directoral N° 033-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA de fecha 13 de Marzo de 2020 se aprob3 la **Cuarta Modificaci3n** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selecc3n a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a trav3s de la Resoluci3n Directoral N°041-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA de fecha 27 de Marzo de 2020 se aprob3 la **Quinta Modificaci3n** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selecc3n a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a trav3s de la Resoluci3n Directoral N° 062-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA, de fecha 09 de junio de 2020, se aprob3 la **Sexta Modificaci3n** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selecc3n a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a trav3s de la Resoluci3n Directoral N° 066-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA, de fecha 18 de junio de 2020, se aprob3 la **S3ptima Modificaci3n** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selecc3n a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

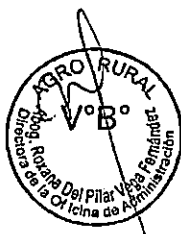
Que, a trav3s de la Resoluci3n Directoral N° 072-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA, de fecha 10 de julio de 2020, se aprob3 la **Octava Modificaci3n** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selecc3n a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a trav3s de la Resoluci3n Directoral N° 083-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA, de fecha 20 de julio de 2020, se aprob3 la **Novena Modificaci3n** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selecc3n a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a trav3s de la Resoluci3n Directoral N° 084-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA, de fecha 24 de julio de 2020, se aprob3 la **D3cima Modificaci3n** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selecc3n a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a trav3s de la Resoluci3n Directoral N° 088-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA, de fecha 29 de julio de 2020, se aprob3 la **D3cima Primera Modificaci3n** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selecc3n a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a trav3s de la Resoluci3n Directoral N° 091-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA, de fecha 04 de agosto de 2020, se aprob3 la **D3cima Segunda Modificaci3n** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selecc3n a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 100-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA, de fecha 17 de agosto de 2020, se aprobó la **Décima Tercera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 101-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 24 de agosto del 2020, se aprobó la **Décima Cuarta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

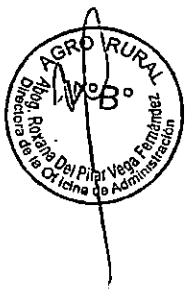
Que, a través de la Resolución Directoral N° 111-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 08 de septiembre del 2020, se aprobó la **Décima Quinta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 118-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 18 de septiembre del 2020, se aprobó la **Décima Sexta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 120-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 23 de septiembre del 2020, se aprobó la **Décima Séptima Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 121-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 28 de septiembre del 2020, se aprobó la **Décima Octava Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual contiene los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, el Informe Técnico N° 040-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, resulta viable legalmente al enmarcarse dentro de los supuestos de verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, previstas en los numerales 7.6.1, 7.6.2. y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", así como en lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, razón por el cual es factible emitir el correspondiente acto resolutivo que apruebe la referida modificación al Plan Anual de Contrataciones;



| N° | IDEM. PAC | DENOMINACION | U. Medida | VALOR REFERENCIAL | TIPO PROCEDIMIENTO DE SELECCION | FORMA DE MODIFICACION AL PAC |
|----|-----------|---|-----------|-------------------|---------------------------------|------------------------------|
| 1 | 373 | Adquisición de Semilla Trébol Rojo (Trifolium Pratense), Clase no certificada, para el PP0121 / Actividad 5006064 Asistencia técnica y capacitación para la adopción de paquetes tecnológicos, a través de la siembra de pastos cultivados para la DZ Junín | Kilogramo | 141,966.00 | Adjudicación Simplificada | INCLUIR |
| 2 | 374 | Adquisición de Semilla Trébol Rojo (Trifolium Pratense), Clase No Certificada, para la Dirección Zonal de Cajamarca | Kilogramo | 389,520.00 | Adjudicación Simplificada | INCLUIR |
| 3 | 375 | Adquisición de semillas de Brachiaria (Brachiaria Híbrida), Cultivar Mavuno, Clase No Certificada para la Región San Martín | Kilogramo | 238,188.28 | Adjudicación Simplificada | INCLUIR |
| 4 | 376 | Adquisición de heno de avena para el departamento de Huancavelica en marco al Decreto Supremo 132-2020-PCM | Kilogramo | 109,134.00 | Contratación Directa | INCLUIR |

| | | | | | | |
|---|-----|--|-----------|------------|-----------------------------|---------|
| 5 | 377 | Adquisición de Kit de Abono Foliar para atención en marco al Decreto Supremo 132-2020-PCM | Unidad | 182,780.00 | Contratación Directa | INCLUIR |
| 6 | 257 | Adquisición de Semilla Trébol Rojo sp (Trifolium pratense), Cultivar Quiñequeli, clase no certificada, para la DZ Amazonas | Kilogramo | 188,160.00 | Subasta Inversa Electrónica | EXCLUIR |

Que, mediante a lo dispuesto en el inciso 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones, una vez aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 06 de enero del 2020, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-201—OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **Aprobar la Décima Novena Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL, aprobado mediante Informe Técnico N° 040-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UAP de fecha 02 de octubre de 2020 a efectos de incluir cinco (05) Procedimientos de selección, y una (01) exclusión.

Artículo 2.- **DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contratación del Estado -SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones -PAC modificado, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

Artículo 3.- **DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones 2020 modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad d Abastecimiento y Patrimonio, ubicada en la Av. República de Chile N° 350, distrito de Jesús María, provincia de y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL | AGRO RURAL

Abog. Roxana Del Pilar Vaca Fernández
Directora de la Oficina de Administración

